

Se informa al interesado que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para presentar cuantas alegaciones y documentos consideren oportunos o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse, quedándole desde ahora puesto de manifiesto el expediente, advirtiéndole que, en el supuesto de que no sean efectuados descargos al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 27 de noviembre de 2006.—La secretaria del expediente, Rosa María Ibaseta Díaz de la Serna.
06/16028

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de expediente sancionador número 104/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Resolución de procedimiento sancionador número 104/06.

—Nombre: Don José Antonio Linares Gutiérrez.

—N.I.F.: 13.735.042-V.

Como titular del establecimiento denominado Restaurante "El Pescador".

—Último domicilio conocido: Avda. Menéndez Pelayo, número 19. 39600 Maliaño (Cantabria).

—Motivo: Oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de autorización o título licencia exigido por la normativa.

—Sanción: Multa de 601,02 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 10 de noviembre de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.
06/15964

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de Correos a las personas o sus representantes que más abajo se relacionan y no resultando factible por causas no imputables a esta Gerencia, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en la oficina de Facturación de la Gerencia de Atención Primaria Santander – Laredo, sita en avenida Cardenal Herrera Oria s/n. 4ª. Planta (Edificio Anexo a Residencia Cantabria) Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notifi-

cación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia sanitaria prestada Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº. LIQUIDACIÓN
72078377B	GUTIÉRREZ SIERRA, ERNESTO	0472000692301
72459420J	MENDIZABAL IRURE, IZARO	0472000692220
14601331B	IZQUIERDO FERNÁNDEZ, FCO.JAVIER	0472000640221
W3903710N	SIMÓN THOMAS	0472000640723
W3903729P	JOHANNES JACOBUS ADRIANUS	0472000648725
W3903711J	BOISSON GÓMEZ PAREJO, CARMEN	0472000640711
W3903737Q	GREVEREND BEATRICE	0472000648681
X2608498E	ADILI CHAOUKI, ABBES	0472000692292
W3904470J	MICHAELSON JENNIFER	0472000906093
72011716G	BEZANILLA ESPESO, MARÍA AMALIA	0472000837734
72068967P	VÁZQUEZ GASAMANS, DANIEL JAVIER	0472001001035
22732591N	FERNÁNDEZ DE LA CUADRA DE DIEGO, FÉLIX	0472001001053
22719063P	PEDRUEZA RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	0472000978960
16083696A	TAMAYO LASO, AINARA	0472000983413
20213231A	GUTIÉRREZ PEÑA, JACOBO	0472001001026

Santander, 23 de noviembre de 2006.—La directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria Santander, Begoña Vallejo Medrano.
06/15946

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Patrimonio del Estado

Notificación de tasación de finca del Estado

A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por ser desconocido el domicilio de Bárcena Ibañez y dos hermanos, mediante el presente anuncio se hace pública la siguiente notificación:

«Por los Servicios Facultativos de esta Delegación de Economía y Hacienda ha sido tasada en 1.201,59 euros la finca del Estado identificada por el catastro como parcela 37 del polígono 503 del término municipal de Campoo de Yuso (Cantabria), paraje de Orzales-Villapaderne, de 2.370 metros cuadrados de superficie, colindante por el Sur con la parcela 41 catastrada a su nombre.

Si Ud. como colindante está interesado en su adquisición y acepta la tasación como precio de venta, deberá manifestarlo por escrito en el plazo de treinta días ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Servicio de Patrimonio del Estado, acompañando resguardo acreditativo de depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Santander, a disposición del señor delegado especial de Economía y Hacienda en Cantabria por importe de 300,40 euros, equivalente a la cuarta parte del precio de tasación, quedando a resultas de lo que dispone en el artículo 142, párrafos 2º y 3º del Reglamento de Patrimonio del Estado.

En su momento tendrá que enviar la documentación que justifique su condición de colindante.»

Santander, 17 de noviembre de 2006.—El delegado de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.
06/16037

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Patrimonio del Estado

Notificación de tasación de finca del Estado

A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-